

La Junta reduce el régimen de protección de las áreas incluidas en la Red Natura 2000

El decreto-ley de medidas urgentes tras los incendios de este verano reforma cinco normas para facilitar usos en zonas rurales

JUAN SORIANO

MÉRIDA. La Junta de Extremadura reduce el nivel de protección de las áreas incluidas en la Red Natura 2000 para facilitar los usos del suelo en el proceso de recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales del pasado verano. Se trata de uno de los cambios legislativos que fue anunciado por la presidenta autonómica, María Guardiola, para tratar de mejorar la protección del campo extremeño.

La Red Natura 2000 está formada por zonas de especial protección para las aves (ZEPA), zonas especiales de conservación (ZEC) y lugares de importancia comunitaria (LIC) hasta su conversión en ZEC. Más de 1,26 millones de hectáreas, la tercera parte de la superficie de la región, está incluida en alguna de estas figuras.

El Gobierno regional, tanto en la pasada legislatura como en la actual, ha tratado de limitar el nivel de protección de estas zonas, ya sea con cambios legislativos o con una revisión de su superficie. Un ejemplo son las medidas adoptadas para tratar de evitar el derribo del complejo Marina Isla Valdecañas, incluido en una de estas áreas protegidas.

Los incendios de junio, julio y agosto en Extremadura han dado un nuevo empuje a estas políticas con el objetivo de facilitar usos en el campo e impulsar acciones de recuperación. Para ello, el decreto-ley de ayudas extraordinarias y medidas urgentes que ha aprobado el Gobierno regional recoge la modificación de cuatro leyes y un decreto autonómico. La norma ya está en vigor, pero deberá ser convalidada por la



Monte afectado por uno de los incendios forestales que han tenido lugar este verano en la región. HOY

Asamblea de Extremadura, donde el Gobierno regional del PP no tiene mayoría y por tanto deberá hablar con la oposición.

Uno de esos cambios afecta a la Ley de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura, en la que se integró la regulación sobre la Red Natura 2000, aunque con un articulado específico. Esta norma se modificó en 2023, cuando se incluyeron las figuras ZEPA, ZEC y LIC como una categoría más de espacios protegidos. Sin embargo, estas zonas mantuvieron su régimen jurídico especial y diferenciado. De esa forma, en ocasiones hay contradicciones entre las disposiciones generales y las específicas.

Estas discrepancias afectan a los usos permitidos, que en la Red Natura 2000 pueden autorizarse y que sin embargo no se contemplan para los espacios naturales protegidos. Por ejemplo, el parque de Monfragüe requiere la elaboración de un Plan Rector de Uso y Gestión para definir usos y actividades permitidas. Sin embargo, en ZEPA y ZEC basta con un plan de gestión, un documento menos exigente, y con un informe de afección. Pero como hasta ahora también formaban parte de la red de espacios protegidos, estaban sometidos a los dos instrumentos, que además se consideran incompatibles.

La reforma aprobada por la Junta no sólo plantea resolver es-

tas discrepancias jurídicas, sino que pretende facilitar las medidas de recuperación aprobadas por el Gobierno regional. El decreto-ley cita las relativas a la promoción turística de los territorios afectados por el fuego, así como la revisión de los planes de gestión de la Red Natura 2000 «con la finalidad de permitir usos tradicionales», de modo que «puedan realizarse actuaciones que

son compatibles con la protección de la especie y que servirán como medidas de prevención de los incendios».

Junto a esto, el decreto-ley modifica la Ley de protección ambiental para «compatibilizar la necesaria agilización y reducción de cargas administrativas con el fortalecimiento de los controles y exigencias para aquellas actividades que puedan incidir negativamente en el medio ambiente y en la prevención de riesgos como los incendios forestales».

El objetivo es «garantizar un adecuado equilibrio entre desarrollo económico sostenible y protección ambiental, asegurando la preservación del patrimonio natural y la seguridad territorial»,

La Junta aprovecha este texto para flexibilizar de requisitos en la evaluación ambiental de proyectos

Las rebajas fiscales por los incendios forestales solo tendrán un impacto de 165.000 euros

J. S.

MÉRIDA. Las rebajas fiscales aprobadas por la Junta para compensar los efectos de los incendios forestales de este verano apenas tendrán un impacto de 165.000 euros para los contribuyentes que resulten beneficiados, según el propio Gobierno regional.

El Ejecutivo autonómico aprobó la semana pasada el decreto-ley de medidas urgentes tras los incendios que tuvieron lugar entre junio y agosto. Además de ayudas directas y reformas legislativas, la norma también contempla rebajas fiscales para colectivos afectados por las consecuencias del fuego.

Entre ellas se encuentra la bonificación del 100% para la temporada 2026-2027 del impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos, que se paga en función de la superficie de un coto de caza, por las áreas en las que no se pueda desarrollar la caza en la presente temporada 2025-2026 por los efectos de los incendios.

Con ello se persigue evitar la carga tributaria vinculada a una actividad que en realidad no pueda desarrollarse o se vea limitada como consecuencia del fuego, generando un alivio que contribuirá a fomentar la recuperación de estos espacios.

Junto a esto, el Gobierno regional ha aprobado una bonificación del 100% en tasas relacionadas con la actividad para cotos afectados por los incendios situados en las 45 localidades incluidas en el decreto-ley en los que no se pueda cazar en la presente tempo-

rada. Entre ellas, se encuentran las que se pagan por la aprobación o modificación de planes técnicos de caza y por la introducción, reintroducción o reforzamiento de especies cinegéticas.

También para ganaderos

En la misma línea, y hasta el 31 de diciembre del próximo año, para las explotaciones ganaderas ubicadas en las 45 localidades afectadas por los incendios se ha acordado una bonificación del 100% en el pago de tasas como la de prestación de servi-